



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2581901.005

San Marcos, 29 de diciembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 3312-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de noviembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2513640.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 10 de marzo del 2021, se declara viable la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2513640, con un monto de inversión de S/ 375,293.65 (Trecientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 65/100 soles).

Que, con fecha 21 de mayo del 2021, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº 550-2021-MDSM/GM para la contratación del servicio de consultoría para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2513640, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y de la otra parte la empresa ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C., por el monto de S/ 26,800.00 (Veintiséis Mil Ochocientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de ley, por el plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 17 de enero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 020 - 2022/GM/MDSM, se aprobó el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2513640. Por la suma de S/ 625,668.55 (Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 55/100 soles).

Que, con fecha 19 de abril del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 080-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2513640, al CONSORCIO TUPEC, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 23 de mayo del 2022, se suscribe el contrato de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°080-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO TUPEC**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2513640, por un monto de **S/ 512,178.27 (Quinientos doce mil ciento setenta y ocho con 27/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días** calendarios.

Que, con fecha 02 de junio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N° 213-2022-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión, por un monto de **S/ 34,884.01 (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con 01/100 soles)**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2513640.

Que, con fecha 01 de julio del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2513640.

Que, con fecha 02 de julio del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2513640.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2513640.

Que, con fecha 04 de octubre del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 417-2022/GM/MDSM**, se dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2513640.

Que, con fecha 27 de octubre del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2513640.

Que, con fecha 06 de octubre del 2023, se suscribe la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 765-2023-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2513640, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 546,363.78 (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 78/100 soles)**.

Que, con fecha 10 de junio del 2025, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 905-2025-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la liquidación de supervisión de obra del proyecto:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2513640, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 34,884.01 (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con 01/100 soles).

Que, con fecha 16 de julio del 2025, mediante **INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 11 suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2513640.**

Que, con fecha 18 de julio del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45 inversiones**, que entre ellas con numeral 11 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2513640.**

Que, con fecha 20 de agosto del 2025, mediante **INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT**, la Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2513640.**

Que, con fecha 21 de agosto del 2025, mediante **INFORME N°1912-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2513640.**

Que, con fecha 27 de agosto del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1595-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 28 de agosto del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2513640, con fines de liquidación y cierre de inversiones.**

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008625-2025**, al Consultor **ROJAS PINEDA CARLOS MANUEL**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2513640.** Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025 mediante con **CARTA N°001-2025/RPCM/MSE-PRONOEI-RUBI**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2513640.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025 mediante CARTA N°2724-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2513640.

Que, con fecha 14 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°002-2025/RPCM/MSE-PRONOEI-RUBI, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2513640.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2513640.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025/RPCM/MSE-PRONOEI-RUBI, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2513640, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°2796-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2513640, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de la liquidación de proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2513640, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025 mediante CARTA N°134-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2513640, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 608,745.47 (Seiscientos Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 47/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 657,536.19 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 19/100 soles). Un pago pendiente por Concepto de Recepción y Liquidación de Obra de S/ 2,790.72 (Dos Mil Setecientos Noventa con 72/100 soles) y por Liquidación de S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 608,745.47 (Seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100 soles).

ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000998	G	20534146052	ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C.	538-CSC	7/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3,216.00
0000000998	G	20534146052	ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C.	538-CSC	7/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 669.99
0000000998	G	20534146052	ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C.	538-CSC	7/03/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 22,914.01
TOTAL							S/ 26,800.00
CONTRATO DE EJECUCION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	9261-CSC	7/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,533.00
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	9261-CSC	7/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 51,217.83
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	9261-CSC	7/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 105,579.61
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	14530-CSC	16/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,959.00
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	14530-CSC	16/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 191,026.04
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	15464-CSC	23/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 5,995.00
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	15464-CSC	23/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 4,552.70
0000011095	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	15464-CSC	23/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 139,315.09
0000011774	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	11537	27/12/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 1,367.00
0000011774	G	20571152895	MULTISERVICIOS ROVICONSA E.I.R.L.	11538	27/12/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 32,818.51
TOTAL							S/ 546,363.78
CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION - B24REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000011094	G	10451286213	LEON ACERO GLYNES ROSSANY	9878-CSC	21/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,488.40
0000011094	G	10451286213	LEON ACERO GLYNES ROSSANY	9878-CSC	21/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 9,348.90
0000011094	G	10451286213	LEON ACERO GLYNES ROSSANY	18696-CSC	22/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,990.78
0000011094	G	10451286213	LEON ACERO GLYNES ROSSANY	19969-CSC	30/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 13,265.21
0000007242	G	10720421696	TAMARIZ MAZA JACK KELVIN	7242.25.81.2512212	20/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,488.40
TOTAL							S/ 35,581.69

S/ 608,745.47

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2513640, asciende a la suma de S/. 657,536.19 (Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis con 19/100 soles). Como se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	MONTOS PAGADOS	MONTOS PENDIENTES DE PAGO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,800.00		S/ 26,800.00	S/ 0.00
1.01	Elaboracion del Expediente Técnico	S/ 26,800.00	2. 6. 8 1. 3 1	S/ 26,800.00	S/ 0.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 546,363.78		S/ 546,363.78	S/ 0.00
2.01	pago por concepto de valorizacion N°01 - jul 2022	S/ 163,330.44	2. 6. 2 2. 2 2	S/ 163,330.44	S/ 0.00
2.02	pago por concepto de valorizacion N°02 - ago 2022	S/ 198,985.05	2. 6. 2 2. 2 2	S/ 198,985.05	S/ 0.00
2.03	pago por concepto de valorizacion N°03 - set 2022	S/ 149,862.78	2. 6. 2 2. 2 2	S/ 149,862.78	S/ 0.00
2.04	Pago Reajuste de precios	S/ 34,185.51	2. 6. 2 2. 2 2	S/ 34,185.51	S/ 0.00
3	SUPERVISION	S/ 38,372.41		S/ 35,581.69	S/ 2,790.72
3.01	pago por concepto de valorizacion N°01 - jul 2022	S/ 12,837.30	2.6. 8 1. 4 3	S/ 12,837.30	S/ 0.00
3.02	pago por concepto de valorizacion N°02 - ago 2022	S/ 13,265.21	2.6. 8 1. 4 3	S/ 13,265.21	S/ 0.00
3.03	pago por concepto de valorizacion N°03 - set 2022	S/ 5,990.78	2.6. 8 1. 4 3	S/ 5,990.78	S/ 0.00
3.04	Recepcion y Liquidacion de obra	S/ 2,790.72	2.6. 8 1. 4 3	S/ 0.00	S/ 2,790.72
3.05	Elaboración de la Liquidacion del Contrato de Supervision	S/ 3,488.40	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,488.40	S/ 0.00
5	LIQUIDACION	S/ 46,000.00		S/ 0.00	S/ 46,000.00
5.01	Gestor Administrativo del Proyecto	S/ 5,000.00	-	S/ 0.00	S/ 5,000.00
5.02	Especialista administrativo para la liquidacion del Proyecto	S/ 4,000.00	-	S/ 0.00	S/ 4,000.00
5.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboracion de la liquidacion tecnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-	S/ 0.00	S/ 7,000.00
5.04	Consultor de elaboración de Liquidacion Tecnica y Financiera del Proyecto	S/ 15,000.00	-	S/ 0.00	S/ 15,000.00
5.05	Consultor para la Gestion de Transferencia del Proyecto	S/ 15,000.00	-	S/ 0.00	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 657,536.19		S/ 608,745.47	S/ 48,790.72

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 26,800.00
Ejecución de proyecto	S/ 546,363.78
Supervisión	S/ 38,372.41
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 657,536.19

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2513640, por el monto final del proyecto de **S/. 657,536.19 (Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis con 19/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2513640, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2025/RPCM/MSE-PRONOEI-RUBI**, de fecha 21 de noviembre del 2025; **CARTA N°2796-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 21 de noviembre del 2025; **CARTA N°134-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, de fecha 24 de noviembre del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002072 - 2025-MDSM/GDUR/G

ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2513640, siendo su costo final S/ 657,536.19 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 19/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 26,800.00
Ejecución de proyecto	S/ 546,363.78
Supervisión	S/ 38,372.41
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 657,536.19

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.F. N° 106206



Archivo
GDUR
Exp.: 2581901

Municipalidad Distrital de San Marcos